



RESOLUCIÓN N° 449/2025

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 422/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 4606 HEROES DEL CHACO – LOMA PLATA”, CON ID N° 464726 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Filadelfia, 01 de octubre de 2025

VISTO: El memorándum SAF N° 340/2025 de Secretaría Departamental de Administración y Finanzas por la cual solicita la rectificación de la Resolución N° 422/2025 de adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –LPN N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 4606 HÉROES DEL CHACO – LOMA PLATA”, CON ID N° 464726, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta memorando UOC N° 17/2025.-

CONSIDERANDO: El memorando UOC N° 17/2025, por la cual solicita la rectificación de la resolución N° 422/2025 de adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 4606 HÉROES DEL CHACO – LOMA PLATA”, CON ID N° 464726, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la firma del **Sr. Nery Passi Rumich Ayala** con RUC N° 720953-3. Por Observaciones realizadas por la DNCP.

La Ley N° 1535/1999, “De la Administración Financiera del Estado”, y el Decreto N° 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.

El Decreto N° 1603/2024, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de presupuesto general de la nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y para la programación del presupuesto plurianual 2025-2027”.



Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Depto. de Boqueron

La Ley N° 426/1994 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón



RESOLUCIÓN N° 449/2025

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 422/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 4606 HEROES DEL CHACO – LOMA PLATA”, CON ID N° 464726 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

Filadelfia, 01 de octubre de 2025

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON

RESUELVE:

Artículo 1°

SUSTITUIR el Artículo 1° de la Resolución N° 422/2025, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

ADJUDICAR en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 4606 HÉROES DEL CHACO – LOMA PLATA”, CON ID N° 464726, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la firma:

- Nery Passi Rumich Ayala con RUC N° 720953-3, por un monto total de GS. 754.227.099 (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE).



Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General



Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador de Boquerón